

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2006 POR EL  
COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **vigésima tercera sesión extraordinaria** de 2006. Ausentes: El licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de su superior jerárquico.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, existiendo el quórum para sesionar, se declara iniciada la sesión conforme al siguiente orden del día:

**1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 16 de agosto del año en curso.** Visto el proyecto y formuladas las observaciones, el Comité acuerda aplazar la aprobación del acta.

**2. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 20/2006-J relacionada con la solicitud de Raúl Rosales Rosas.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta. Visto el proyecto y el examen realizado, el Comité acuerda resolver:

**PRIMERO.** Se confirma el acuerdo del siete de agosto de dos mil seis emitido por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**SEGUNDO.** Se ordena girar la comunicación correspondiente a través de la Unidad de Enlace a la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el considerando II, parte final de esta resolución.

**3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 28/2006-A relacionada con la solicitud de Argelia del C. Montes V.** El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta. Visto el dictamen y formuladas las observaciones que requieren su atención, el Comité acuerda aplazar la resolución de este asunto.

**4. Cuenta con el oficio DGD/992/2006 de la titular de la Unidad de Enlace relacionado con la problemática y la propuesta de**

**solución relativa al Programa de Supresión de Datos Personales que realiza la Dirección General de Difusión.** La titular de la Unidad de Enlace da cuenta. Visto y discutido el presente informe, el Comité acuerda que la Unidad de Enlace incluya a este informe una investigación respecto de la práctica que existe en los poderes judiciales de España, Colombia y Brasil sobre supresión de datos personales; la tecnología existente para ese efecto; e incorpore como anexo una relación del marco normativo aplicable. Hecho lo anterior, se presente a este Comité el nuevo documento que resulte para su acuerdo conducente.

**5. Cuenta con el oficio DGD/0973/2006 de la titular de la Unidad de Enlace con el cual solicita la autorización para crear módulos de acceso en las Casas de la Cultura Jurídica sitas en las ciudades de León, Cancún, Ciudad Obregón, Matamoros y Nuevo Laredo.** Se da cuenta. Vista la solicitud y vertidas diversas consideraciones, el Comité acuerda aplazar este asunto.

**6. Cuenta con la clasificación de las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, que presenta el Director General de Adquisiciones y Servicios, en seguimiento de la Clasificación de Información 33/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos.** Se da cuenta con las actas. En el caso, en cumplimiento de la clasificación de información arriba señalada, el Director General de Adquisiciones y Servicios eleva a la consideración de este órgano las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, con el objeto de que se pronuncie sobre su eventual clasificación. Al respecto, este Comité procede a resolver sobre las actas 11/2005 y 12/2005 de fechas 17 y 31 de marzo de 2005, en este sentido, visto que el Director General de Adquisiciones y Servicios, como titular de esa unidad administrativa, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento de la materia, informa que las actas arriba relacionadas las ha clasificado como públicas, siendo ésta de su exclusiva competencia el determinar la disponibilidad de la información bajo su resguardo, este Comité, sin pronunciamiento alguno sobre la clasificación de mérito, acuerda encomendar a la Dirección General en comento entregar estas actas, a través de la Unidad de Enlace, a la solicitante y las reproduzca en medios electrónicos de consulta pública, en la inteligencia de que las deberá proporcionar con las firmas de los servidores públicos que las suscriben, además, en el oficio con el que envíe estas actas a la Unidad de Enlace señale que son copia fiel del original que obran en sus archivos.

#### Varios

**7. Solicitud de prórroga para resolver la Clasificación de Información 20/2006-J relacionada con la solicitud de Raúl Rosales Rosas, que hace el Secretario Ejecutivos Jurídico Administrativo.** Se informa al Comité que la solicitud relacionada con


la clasificación de información de mérito se encuentra en estudio, y toda vez que el plazo ordinario para contestar se encuentra vencido, se solicita la prórroga correspondiente a fin de que sea atendida dentro del término legal extraordinario. Considerada la petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder la prórroga, misma que corre del 22 de agosto al 12 de septiembre del año en curso.


A las doce horas con quince minutos del día en que se actúa, concluye la sesión y se levanta la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO  
ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-  
GREGOR POISOT, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE  
ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO  
RAFAEL COELLO CETINA.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE  
SERVICIOS, INGENIERO JUAN  
MANUEL BEGOVICH GARFIAS.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA  
TORRERO.

  
EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE  
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ  
MALDONADO.